

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 1195.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ARGENTINA, JULIO CÉSAR VERA CÁCERES, A CONFERIR UN PODER GENERAL JUDICIAL A FAVOR DE LOS DOCTORES FEDERICO JORGE ELÍAS BLANCO, CARLOS IGNACIO BUSSOLINI MIGUEZ Y MATÍAS SANTANGELO, DEL ESTUDIO JURÍDICO BUSSOLINI ELIAS & SANTANGELO.

Asunción, 16 de diciembre de 2019

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 "Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores".

La necesidad de conferir un Poder General Judicial a favor de los Doctores Federico Jorge Elías Blanco, Carlos Ignacio Bussolini Miguez y Matías Santangelo, del Estudio Jurídico Bussolini Elias & Santangelo, para que intervengan en defensa de los derechos e intereses del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y del Consulado General del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en toda clase de juicios que se sustancien actualmente o que deban sustanciarse ante los Tribunales de la República Argentina y de sus Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción ejercitando las acciones pertinentes tanto judicial como extrajudicialmente, tanto como actora o demandada, denunciante o querellante o en cualquier otro carácter.

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, ve por intermedio del Memorandum VMAAT/DAL/N° 542/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019, la Dirección de Asuntos Legales expresa, que es oportuno emitir una Resolución de autorización, con el objeto de conferir al Embajador, de la República del Paraguay ante la República Argentina, julio César Vera Caceres, la facultad de otorgar un Poder General Judicial a las personas citadas en el Visto de la presente Resolución, para que estos puedan realizar gestiones judiciales específicas en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y del Consulado General del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

\e\text{el ministro de relaciones exteriores

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar al Embajador de la República del Paraguay ante la República Argentina, Julio César Vera Cáceres a concurrir ante un escribano autorizante para otorgar un Poder General Judicial a favor de los Doctores Federico Jorge Elías Blanco, Carlos Ignacio Bussolini Miguez y Matías Santangelo, del Estudio Jurídico Bussolini Elias & Santangelo, para que intervengan en defensa de los derechos e intereses del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y del Consulado General del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en toda clase de juicios que se sustancien actualmente o que deban sustanciarse ante los Tribunales de la República Argentina y de sus Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes tanto judicial como extrajudicialmente, tanto como actora o demandada, denunciante o querellante o en cualquier otro carácter, y para que les sean conferidas las facultades necesarias para estos fines.

Art. 2° Instruir al Embajador **Julio César Vera Cáceres** a realizar el seguimiento pertinente y oportuno a los efectos del efectivo cumplimiento de los fines para los que se otorga el citado Poder General Judicial.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

7. TO